

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 04/2024

PARTIDA “A” CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA; PARTIDA “B” CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO; PARTIDA “C” CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE; PARTIDA “D” CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO”.

Calendario de Actividades:

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09/02/2024	
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	16/02/2024	Hasta las 15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	16/02/2024	Hasta las 15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	23/02/2024	Hasta las 09:00 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/02/2024	13:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	28/02/2024	13:30 Hrs.
FALLO	29/02/2024	13:30 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	29/02/2024	

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 28, 30 y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y conforme al Acuerdo General OR-01-230109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024, convoca a los participantes que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, y presentar sus propuestas.

Información general.

Para efectos de este procedimiento, se entenderá “El Licitante”, a la persona física o moral que participe en la presente licitación pública y “El Convocante” al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como el que convoca a este procedimiento de licitación pública.

Se informa a los licitantes, que este procedimiento de licitación pública se encuentra regulado por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Origen de los recursos para la contratación del objeto de la licitación pública PODJUDCJ 04/2024:

Los recursos asignados para la contratación de los servicios objeto de esta licitación proceden de recursos estatales correspondientes del ejercicio fiscal 2024.

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es el área solicitante de los bienes, objeto de esta licitación pública PODJUDCJ 04/2024.

Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad para la contratación del suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, la compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la presente licitación. Una vez realizada la compra, le será entregado a la persona interesada, su comprobante de pago.

Los interesados al comprar las bases deberán contar con domicilio real para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Las bases de esta licitación pública PODJUDCJ 04/2024, estarán a disposición para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), sito en la calle 145 número 299 de la colonia San José Tecoh Sur, C.P. 97299, de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria respectiva, de lunes a viernes en un horario de 08:00 horas a 15:00 horas. De igual forma se hace del conocimiento a los interesados, que el teléfono para brindar mayor información es el que se señala a continuación 9999-300650 extensión 8504, la descripción general de los servicios que son objeto de esta licitación, podrán consultarse en el sitio web www.cjyuc.gob.mx., en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

1. Objeto y descripción de los bienes licitados:

El objeto de esta licitación es el contrato del servicio consistente en:

- **Partida “A”** suministro de material de oficina
- **Partida “B”** suministro de consumibles de cómputo;
- **Partida “C”** suministro de material de limpieza e higiene;
- **Partida “D”** suministro de refacciones y accesorios de cómputo.

1.1. Con las especificaciones y características de los Anexos Técnicos que forman parte de las presentes bases de las partidas siguientes:

CONCEPTO	PARTIDA
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA	“A”
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	“B”
SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	“C”
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO	“D”

2. Condiciones Generales.

- 2.1 El licitante deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los bienes y volúmenes requeridos en cada partida e indicar la marca y el modelo de cada uno de ellos, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo Técnico** adjunto a estas bases.
- 2.2 Será optativo para “El Licitante” participar en una o varias partidas.
- 2.3 “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.
- 2.4 No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los bienes

requeridos.

- 2.5 Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional en el Almacén del Consejo de la Judicatura ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad, con el Encargado del Almacén del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
- 2.6 Los bienes objeto de esta licitación se realizarán en dos entregas; **la primera entrega se realizará el día 11 de marzo del año 2024 y la segunda será el día 01 de agosto del 2024**, en el almacén general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- 2.7 El pago correspondiente a la adquisición de los bienes objeto de la licitación; se realizará, dentro de los **treinta** días hábiles siguientes, siempre y cuando se hubiere entregado por “el licitante” y aceptado por la convocante la totalidad de bienes, en las fechas que se menciona en el párrafo anterior.
- 2.8 “El licitante” que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los bienes en el almacén del edificio antes mencionado.
- 2.9 No aceptarán bienes o productos que sean genéricos.
- 2.10 El Consejo de la Judicatura, no solicitará al proveedor la sustitución de ninguno de los bienes solicitados en estas bases por otros de naturaleza diversa o diferente a los solicitados en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.
- 2.11 “El Licitante” al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta el 25% adicional al volumen de los bienes contratados, y hasta por tres meses más.
- 2.12 En el caso de los bienes con plazo de caducidad, el Consejo de la Judicatura, no aceptará aquellos cuya fecha de caducidad sea menor a un año a partir de la fecha de recepción.
- 2.13 No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.
- 2.14 No se otorgarán anticipos.
- 2.15 Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana correspondiente y tener “Marca Registrada”. Para tal efecto los bienes, sus empaques, envolturas o contenedores deberán contar con un impreso que señale la norma, marca, características, ingredientes, concentraciones y demás especificaciones solicitadas en estas bases y comprometidas por “El Licitante” en su propuesta.
- 2.16 El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.
- 2.17 Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.
- 2.18 En cumplimiento al artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, “El Licitante” al que se le adjudique el contrato correspondiente otorgará una fianza del 10% con IVA

incluido, para garantizar que prestará el servicio que le sea adjudicado, según la partida o partidas en la que participe, conforme a las condiciones establecidas por estas bases, el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio solicitado durante los 10 meses. Dicha fianza se expedirá en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, y que se constituirá a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura.

- 2.19** El Licitante”, con el objeto de garantizar la seriedad de su propuesta económica, en la documentación relativa deberá entregar por propuesta, un cheque cruzado al 10% del monto de dicha propuesta con IVA incluido.

3. Licitantes calificados para participar en la licitación PODJUDCJ 04/2024.

Para poder participar en la presente licitación pública, “El Licitante” debe de estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, aprobado y reconocido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, como proveedor del Consejo de la Judicatura, asimismo, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así como, por ninguna autoridad.

En cuanto a la representación de los licitantes, deberán estar representados legalmente en todos los actos relativos a esta licitación, y podrán estar presentes hasta dos representantes por cada licitante pero únicamente con derecho a voz el facultado para tal efecto.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los representantes legales o por conducto de quien legalmente los represente, acreditando su personalidad con escritura ante notario público o con copia certificada de la misma, presentar conjuntamente su copia simple.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

4. Inscripción al Padrón de Proveedores.

Para darse de alta en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, de conformidad a establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el interesado deberá llenar los formatos aprobados por la Dirección de Administración, mismos que se pueden consultar en el siguiente enlace <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>, en el apartado “Requisitos y formatos de inscripción en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”, los cuales serán llenados y presentados de manera física con la firma autógrafa del representante legal de la persona moral o de la persona física.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, reconocerá como proveedores a los participantes que hayan sido aprobados por este cuerpo colegiado, así como, solo otorgará reconocimiento a las

inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con la adquisición y servicios solicitados, objeto de la presente licitación.

5. Entrega de preguntas, dudas y aclaraciones:

La fecha límite para la entrega de preguntas, dudas y/o aclaraciones por parte de los participantes es el **23 de febrero de 2024 hasta las 09:00 hrs.** y será la misma señalada en el calendario de actividades de estas bases, las preguntas se entregarán con la finalidad de que les sean aclaradas, serán presentadas por escrito con firma autógrafa por el representante legal conjuntamente con su respaldo en USB, serán recibidas en la recepción del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh C. P. 97299, de esta ciudad.

5.1. Junta de Aclaraciones.

El “Convocante” celebrará una junta de aclaraciones el día **26 de febrero del 2024 a las 13:30 hrs.**, se llevará a cabo en la Sala de Capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

La junta de aclaraciones será el momento en el que se dará respuesta a las preguntas, dudas o aclaraciones que los licitantes hubieren realizado, dentro del límite establecido, respecto al contenido de las bases y anexos de la licitación, asentándose en el acta de junta de aclaraciones.

No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de esta licitación pública.

5.2. Lineamientos para asistir a la Junta de Aclaraciones:

- I. Se requiere que los participantes deberán estar en el lugar señalado 15 minutos antes de la hora señalada, ya que se iniciaría la sesión de manera puntual, por lo que no se permitirá el acceso una vez iniciada la misma.
- II. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.
- III. Una vez iniciada la sesión se aclararán las dudas presentadas por los licitantes de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes bases.
- IV. Las personas que asistan, en representación de los licitantes, y que deseen tener derecho a uso de la voz deberán acreditar su personalidad legal presentando el original del Poder ante

fedatario público y copia simple del mismo para que previo cotejo se les devuelva el original o copia certificada que hayan presentado. Igualmente, podrán presentar original de Carta Poder certificada ante Notario Público junto con copia simple para que previo cotejo le sea devuelta.

- V. En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las presente bases y hayan presentado por escrito las dudas o preguntas en la fecha límite de acuerdo al calendario de actividades, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y con los escritos de aclaraciones presentados, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, pero sin poder formular preguntas.
- VI. Al término de la reunión se levantará un acta de la sesión mediante la cual se hará constar de las determinaciones y aclaraciones que se tomaron, asentándolas en el acta firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como parte de estas bases de la licitación pública.
- VII. Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá solicitar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Misma que estará disponible para su consulta en la página web: www.cjyuc.gob.mx en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

6. Documentos Integrantes de la presentación de la Propuesta.

6.1. Documentación legal.

Documento 1. Original o copia certificada ante Notario Público de la última acta modificativa de la persona moral, presentar junto con copia simple de la misma.

Documento 2. Original o copia certificada de la última Escritura Pública ante Notario Público que acredite la personalidad jurídica del que suscribe las propuestas y tiene la capacidad legal para hacerlas, así como se consignen las facultades legales suficientes para representar a “El Licitante” ya sea persona física o moral, así como responder por los compromisos derivados de su representación, presentar junto con copia simple de la misma.

Documento 3.- Original o copia certificada de la última Escritura Pública ante Notario Público, otorgada a la(s) persona(s) distinta(s) a la(s) que suscribieron las propuestas con la autorización legal otorgada a su favor por el representante legal, presentar junto con copia simple de la misma.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes requieran les sea devuelta, deberán ser acompañadas con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta al finalizar el acto de entrega y apertura.

Documento 4. “El Licitante” presentará los originales de la Cédula de identificación fiscal vigente y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su

comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con sus copias simples, y previo cotejo con las mismas, serán devueltas.

Documento 5. Formato UDAP 01 que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

Documento 6. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de no estar obligado “El Licitante” a registrarse, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestándolo.

6.2. Capital contable y estados financieros.

Documento 7. Escrito en que “El Licitante” manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capital contable en sentido positivo, comprobable en sus estados financieros de diciembre de 2023, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 8. Copia de los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:

- a) Copia de los últimos estados financieros dictaminados.
- b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elaboró los estados financieros dictaminados.

En caso de no estar obligado a dictaminar, anexar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el cual conste que no está obligado “El Proveedor” a dictaminar sus estados financieros.

Documento 9. Copia de los estados financieros básicos de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera o estado de flujo de efectivo) de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elaboró los estados financieros. En caso de no estar obligado a dictaminar, anexar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el cual conste que no está obligado “El Proveedor” a dictaminar sus estados financieros. En dicho escrito se deberá mencionar en cuál de los supuestos recae para no estar obligado a dictaminarse fiscalmente.

Documento 10. Presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de la declaración anual 2022, junto con su acuse de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria.
- b) Las declaraciones y los pagos provisionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre

del 2023, con sus respectivos acuses de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 11. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), en sentido positivo o reservado, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses respecto a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas”.

Documento 12. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.

6.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 13. Consistente en: copia de la constancia de vigencia o renovación en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 14. Copia de la carta vigente emitida por la convocante en la cual manifieste que el licitante que participa en esta licitación pública no haya tenido atraso ni penalización con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán en los dos últimos años.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 15. Copia de contratos vigentes celebrados en los últimos dos años, para el suministro de los bienes que correspondan al objeto de esta licitación. Adicional a esto, se anexarán órdenes de compras y facturas, así como Currículum empresarial que la acredite con una antigüedad mínima de dos años en el mercado referente al suministro de los bienes especificados en el Anexo Técnico.

Para el caso de ser una empresa de actividad reciente y que no cuente con el historial solicitado, este documento consistirá en un escrito mediante el cual la empresa participante manifieste bajo

protesta de decir verdad, de que no cuenta con la experiencia de dos años en el mercado. Señalará la fecha en que inició con su actividad económica, anexando a este documento copia simple de su cédula fiscal, en donde conste el inicio de dicha actividad que debe estar relacionada con el objeto de la presente licitación; asimismo, deberá manifestar que cuenta con el personal humano y la capacidad financiera y técnica para cumplir cabalmente con los compromisos que deriven del contrato respectivo; y que cuenta con la capacidad financiera y económica para responder por las penas convencionales que se establezcan en caso de incumplimiento de dicho contrato en los términos y condiciones establecidos.

Documento 16. Consistente en: el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que el solicitante ya sea el representante legal y la persona física que se encuentre participando no sean deudores alimentarios morosos, con el fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

6.4. Aclaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 17. Consistente en: Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de la empresa participante, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2023.

Documento 18. Escrito en el que el “El Licitante” declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 19. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de “El licitante” o la persona física que hace la propuesta, declarando que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 16 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Documento 20. Escrito bajo protesta de decir verdad de que “El licitante” no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así como por ninguna autoridad.

6.5 Documentos de la propuesta técnica por Partida.

Documento 21. Escrito en **Formato UDAP 03**, dirigido a la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en hoja membretada por la empresa, en el cual describa detalladamente por partida de cada uno de los bienes en que el licitante participa, con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso, bienes señalados en el Anexo Técnico de las partidas señaladas en el punto **1.1** de estas bases.

Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en el punto 2 de estas bases y donde se respetará proporcionar los mismos en los precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un 25% del monto contratado, y/o hasta por tres meses más (extensión de la póliza), acompañado de su respaldo en archivo electrónico contenido en un USB, mismo que quedará en el resguardo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura. (PROPUESTA TÉCNICA).

Documento 22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal declare que la empresa cuenta con la capacidad financiera y el personal humano y profesional, para ello.

Documento 23. Consistente en un juego de copias fotostáticas de las presentes bases, del anexo técnico de las partidas, copia del recibo de la compra de las bases, del Acta de la Junta de Aclaraciones, del escrito de aceptación del acta derivada de la junta de aclaraciones, debidamente firmados por el licitante o el representante legal que realiza la propuesta.

Documento 24. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa y acepte el suministro de los bienes licitados de acuerdo al punto 2.6 de las presentes bases de acuerdo a la partida en la que participe.

Documento 25. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que “El Licitante” se obliga y compromete a cumplir con las condiciones generales de estas bases establecidas en el numeral 2 de las presentes bases de esta licitación pública.

Documento 26. Escrito en papel membretado de la empresa donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Documento 27. Consistente en: el formato de ausencia de conflicto de interés debidamente llenado y firmado, anexando el listado de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, este listado se podrá consultar e imprimir en el Micrositio del Comité de Adquisiciones, donde aparecen los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web: <https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>.

Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.6 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 28. Formato UDAP 04, en el cual “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de

la partida. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total, será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmando en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, se acompañará para su respaldo en un dispositivo electrónico en USB, mismo que quedará en el resguardo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, (PROPUESTA ECONÓMICA).

Documento 29. Formato **UDAP 05**, en el cual el licitante manifestará que cumplirá con todos los requisitos, condiciones y especificaciones descritas en las presentes bases, así como el compromiso que dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá otorgar una fianza (póliza) del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de suministro de los bienes licitados, durante 10 meses, póliza que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

Documento 30. Formato **UDAP 06**, en el cual el licitante manifestará el documento de la garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será por medio de un cheque cruzado por el 10% del precio total de su proposición, con I.V.A incluido, de su propuesta económica acompañada. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, misma que llevará el día de la apertura de propuestas.

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

7. Lineamientos generales para la formulación y presentación de los sobres cerrados con las propuestas.

Previo al acto de entrega y apertura de propuestas “El Licitante” elaborará los sobres cerrados que contendrán sus propuestas conjuntamente con la documentación que les fue requerida del numeral 6.1 hasta el 6.6 de las presentes bases, asimismo, formularán los sobres conteniendo dichas propuestas y documentación requerida, mediante las especificaciones siguientes:

- I. Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar su revisión.
- II. Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida del 6.1 hasta el 6.6 de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.
- III. Las propuestas que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

- IV. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal en todas y cada una de sus hojas, en tinta azul.

7.1 Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán estar dirigidas a la **Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés**, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica, documentación administrativa y legal.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los numerales 6.1 hasta el 6.6 respectivamente, de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 04/2024
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

8. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta y Fallo.

8.1. Indicaciones Generales

- 1) El representante de la empresa licitante deberá estar presente 15 minutos antes de la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no serán aceptadas las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.
- 2) Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.
- 3) Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

- 4) A parte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 5) Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.
- 6) No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “Licitantes”.
- 7) Las personas que representen a los proveedores en los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y de fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo y documento de identificación oficial vigente junto con su copia simple para el único efecto de cotejarlo.
- 8) En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición, siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en las listas de asistencia e identificado debidamente.

8.2. Acto de apertura de propuestas.

En fecha **28 de febrero del 2024 a las 13:30 horas**, se llevará a cabo el Acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que participen, se celebrará en la Sala de Capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

En el acto de entrega y apertura de las propuestas “El Licitante” presentará sus propuestas técnicas y económicas que deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con lo señalado en artículo 36 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Previamente a la hora señalada en el calendario de actividades los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo se llevarán a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en las fechas y hora señalada por el convocante.

8.3 Procedimiento de los Actos de Apertura y revisión de las propuestas, y Fallo de la adjudicación.

El servidor público designado que presida la sesión abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

8.4 Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a lo que se refiere al numeral **6.1** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica al que hace referencia el inciso a) del numeral 7.1 de estas bases, Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por las personas físicas o los representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa.

Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica previo a la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

8.5 Segunda etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su

propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado.

A continuación, serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10% de la propuesta con los requisitos solicitados.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificada, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

9. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determinará si las propuestas cumplen con los requisitos de estas bases, estas serán evaluadas comparativamente entre sí, considerando tanto sus propuestas técnicas como económicas y las mejores condiciones de precio, cobertura y confiabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en concordancia con el artículo 30 del mismo ordenamiento. Mediante los siguientes parámetros:

- a) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de toda la documentación requerida y aportada en sus propuestas;
- b) El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y los formatos anexos;
- c) El cumplimiento de las Condiciones establecidas en estas bases;
- d) El cumplimiento de las especificaciones y características del servicio solicitados en el anexo técnico adjunto.
- e) El menor costo del suministro del servicio objeto de la presente licitación.
- f) El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

g) Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, si se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

La selección del ganador se hará de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán tomando en cuenta los siguientes factores:

- A) El precio del bien, arrendamiento o Servicio
- B) La calidad del bien o servicio
- C) Los montos del precio
- D) Las condiciones de pago
- E) La capacidad y experiencia del proveedor
- F) Las garantías ofrecidas por el proveedor
- G) El tiempo y condiciones de entrega
- H) La disponibilidad de refacciones, en su caso

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

10. Acto de Fallo.

En fecha **29 de febrero del 2024 a las 13:30 horas** se emitirá el Fallo de la presente licitación, mismo que se llevará a cabo en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad. El convocante dará lectura al dictamen, mismo que contendrá el resultado de las proposiciones admitidas que satisfacen los requerimientos solicitados, así como las no admitidas (desechadas) y los motivos por las que se desecharon; dicho dictamen formará parte del acta de fallo. El acta será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

El convocante fundamentándose en el dictamen, en el criterio para la adjudicación y en el presupuesto asignado, emitirá su fallo, mediante el cual se adjudicará los contratos a "El licitante" ganador que haya reunido las mejores condiciones técnicas y el precio solvente más

bajo por partida requerida por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La decisión de fallo en esta licitación correspondiente, se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los participantes presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base en los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

11. Firma de contrato.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh C. P. 97299, de esta ciudad.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Consejo de la Judicatura podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

“El Licitante” entregará una fianza para garantizar lo equivalente al 10% del monto total del contrato, en 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo, de manera física y digital en la

recepción de las oficinas del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura, ubicadas en el edificio sede, sito en la calle 145 número 299 de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

12. Garantía de seriedad de la propuesta.

“El Licitante” suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, incluido el IVA. Dicha garantía deberá ser un cheque cruzado y tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, se adjuntará a la documentación de la propuesta económica.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el Consejo de la Judicatura. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo. La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

13.- Del control de calidad de los bienes licitados.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad del suministro de los servicios licitados que adquiera con la calidad y las especificaciones establecidas en las presentes bases. En caso de no cumplir dichos requisitos serán rechazados.

14.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una póliza de fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, misma que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de suministro de los servicios licitados, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I. Que la fianza garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
- II. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta

que se dicte resolución definitiva que quede firme.

15. De vicios ocultos.

Al concluir la entrega de los bienes licitados, “El licitante” deberá constituir una garantía en pesos mexicanos, por un periodo de 12 meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de “entrega-recepción” del trabajo concluido.

La fianza deberá garantizar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación correspondiente.

En cualquier caso, quedarán a salvo los derechos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán para exigir el pago de las cantidades de bienes o servicios no cubiertos por “El proveedor” así como de las indemnizaciones que se deriven de los incumplimientos en que se incurra, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán no indemnizará o realizará pagos adicionales generados por “El proveedor” para dar cumplimiento al contrato.

16. Causas de descalificación y desechamiento

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** Que existan dos participantes que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;
- B)** El no cumplir con la presentación, cantidad, forma, número de folio y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación;
- C)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases del concurso;
- D)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- E)** Si su garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% de su total de su propuesta, incluido el IVA;
- F)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- G)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- H)** Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.
- I)** Que haya tenido atraso o penalización alguna con “El Convocante”. Que le haya sido

rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

J) Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;

K) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán;

L) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y

M) Cuando se compruebe que los participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de interés.

N) Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Ñ) Que entregue de manera incorrecta o incompleta la documentación solicitada.

17. Causas por las que se declara desierta la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B) Que la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente;

C) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar;

D) Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas; y

E) Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

18. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

a) Causa fortuita o de fuerza mayor;

b) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad, y

c) Por dejar de contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes o servicios.

19. Forma de pago.

El Consejo de la Judicatura pagará al proveedor por la entrega de los bienes licitados a

satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes licitados, además de la presentación de la factura correspondiente.

Para efectuar el pago, el proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.
- 2.- Copia del Contrato.
- 3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.
- 4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

20. Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes licitados.

Para el caso de que “El Licitante” ganador incurriera en algún retraso o incumplimiento en el suministro de los bienes descritos en los anexos técnicos que forman parte de las bases de esta licitación, por causas imputables al mismo, le serán aplicables las penalizaciones siguientes:

1. En los casos de mora en el cumplimiento del plazo para la entrega de los bienes licitados, “El Licitante” deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 (cinco) al millar del importe no suministrado de los bienes licitados por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, en tal caso, el Consejo de la Judicatura hará las modificaciones que procedan a solicitud de “El Licitante”.
2. En el presente procedimiento “El Licitante” otorgará su conformidad para que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aplique las penalidades que se pacten, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si éstas fueran insuficientes o no existieren pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese pendiente “El Licitante” ganador a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Poder Judicial del Estado. Igualmente, si transcurrieran 15 días naturales de atraso en el suministro de los bienes licitados, en el plazo descrito en las presentes bases, se entenderá que “El Licitante” dejó de cumplir con éste, por lo tanto, el Consejo de la Judicatura procederá a ejecutar la fianza de garantía otorgada.
3. Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Licitante”, referente al párrafo anterior, deberán ser pagados a la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura dentro de los 5 días hábiles siguientes a que sea requerido para ello en el entendido de que si no pagare dichos montos se procederá a hacer efectiva la Fianza de garantía otorgada.

21. Revocación de la adjudicación.

Si el proveedor, una vez adjudicado, se niega al cumplimiento del suministro de los bienes licitados o no lo hace en la fecha establecida, se considerará revocada la adjudicación de la partida en la que participó.

22. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

23. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El Licitante” o la convocante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

24. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas.

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del consejo de la judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito en el Departamento de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicada en el segundo piso del edificio letra B al interior del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), ubicado en la calle 145 número 299 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad con número telefónico 9999-300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas.

25. De las atribuciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en las presentes bases, las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.